

27 JUN 2018

MACUL,

- 1612

DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era

**VISTOS:**

- 1.- La Carta Kárdex N°411 de fecha 23.01.2018, ingresada por la Sra. Norma Meza Cerda, Rut.4.226.104-1, domiciliada en calle Los Industriales N°2625-D, Dpto.302, Rol de Avalú N°8029-124, solicitando la devolución del pago de las 4 cuotas de Aseo Domiciliario año 2017, efectuado con fecha 09.01.2018, dado que se encontraba Exenta por Decreto Alcaldicio N°3304 del 28.12.2017;
- 2.- El Comprobante de Ingreso N°60201800000312, Folio 294275 de fecha 09.01.2018;
- 3.- El Decreto Exento N°3304 de fecha 28.12.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 4.- El detalle de pago del Rol de Avalúo 8029-124, emitido por la Sección Cobranzas y Convenio;
- 5.- El Certificado de Imputación Presupuestaria N°1973/2018 de fecha 01.06.2018,
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°453 de fecha 06.12.2016, que designa como titular en el cargo de Administrador Municipal a don Fernando Marcelo Ramírez Valdivia, Rut. 12.636.617-5, Directivo Grado 3° de Planta, a contar del 06.12.2016;
- 7.- El Decreto N° 3450 de fecha 12.12.2016, que delega facultades en el Administrador Municipal, para firmar "Por Orden del Alcalde";

**CONSIDERANDO:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- Procédase por la Dirección de Finanzas, al reembolso y emisión de cheque por un monto de \$33.332.- a nombre de la Sra. Norma Meza Cerda, correspondiente a las 4 cuotas de Aseo Domiciliario año 2017, Rol 8029-124, pagadas con fecha 09.01.2018, en circunstancias que se encontraban exentas por Decreto Alcaldicio N°3304 del 28.12.2017;
  - 2.- Efectúese por la Sección Contabilidad y la Dirección de Informática y Tecnología de las Comunicaciones, los ajustes correspondientes;
  - 3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente;
- Anótese y transcribese el presente Decreto, a las Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y hecho archívese.



**SECRETARIO MUNICIPAL**

AHB/JTC/MLT/TRG/jfm

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- DITEC
- Sección Cobranzas y Convenios
- Oficina de Partes



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

